

RAD. No. 2016-00259

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de varios títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 24 de marzo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **COOPERATIVA COOBERTHYS**, identificado con el NIT. No. 83.003.831-3, representada legalmente por Luis Alfonso Gutiérrez Vergara, solicita la entrega de los títulos judiciales que se hallen constituidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados a la para ejecutada **FREDY REYES PRIMERO**, identificado con la C.C. No. 16.348.118; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados tres (03) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante, por ser legal y procedente.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **COOPERATIVA COOBERTHYS**, **EFIGENIA SALAS SALAS**, identificada con la C.C. No. 22.896.724, y Tarjeta Profesional No. 56.916 del C.S. de la J., con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000767297	26/12/2022	\$ 683.168,00
463030000770521	27/01/2023	\$ 683.168,00
463030000775789	01/03/2023	\$ 862.432,00

Para un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.228.768)**, descontados de la mesada en la proporción legal que percibe el integrante de la parte ejecutada **FREDY REYES PRIMERO**, identificado con la C.C. No. 16.348.118, en su calidad de pensionado de la FIDUPREVISORA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa942b828206e90da501ad55707533d961f843e142111cd3db1d3e91a658542**

Documento generado en 24/03/2023 02:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>